



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2021-MDS

Santa, 08 de enero del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento público. Lo que deviene en concordante con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado Peruano.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2017-MDS de fecha 26 de abril del 2017 el Concejo Distrital de Santa aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional de la Municipalidad Distrital de Santa; en donde se precisa que el cargo de Gerente de Asuntos Jurídicos es un cargo de confianza dentro de ésta municipalidad distrital, en consecuencia, corresponde ser designado por la autoridad competente de la Entidad Edil.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad (...). Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, estando a los fundamentos antes expuestos, así como a lo previsto en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** a partir del **08ENE'2021**, en el cargo de confianza de Gerente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Santa al **Abog. PABLO GEAMPIER ROMERO PAREDES**, identificado con DNI N° 47119363, con las atribuciones y competencias propias del cargo y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DÉJESE** como consecuencia sin efecto todo acto administrativo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: **ENCÁRGUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Paredes
ALCALDE

JMB
Recibido
08/01/2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
08 ENE. 2021
RECIBIDO
HORA: 2:13p FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
GERENCIA MUNICIPAL
08 ENE 2021
RECIBIDO
HORA: 22:23 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
08 ENE. 2021
OFICINA PROGRAMAS DE PRESUPUESTO E INFORMÁTICO
FIRMA: *[Signature]*
HORA: _____